



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y San Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306 -2015-MDS/A-GM

Socabaya, 01 de Octubre del 2015

VISTOS:

El Informe N° 831-2015-MDS/A-GM-GA-ABAST mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita la **DECIMO NOVENA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 019-2014-MDS/A-GM de fecha 12 de enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal 2015, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal.

Que, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales mediante Informe N° 831-2015-MDS/A-GM-GA-ABAST solicita y sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015:

- Incluyendo los siguientes procesos de selección:
 - Adjudicación Directa Selectiva orientado a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFERTA DEPORTIVA Y ESPARCIMIENTO EN EL PUEBLO JOVEN 4 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA"** con un valor estimado de **S/. 45,250.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** siendo la fecha prevista de convocatoria Octubre del 2015.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señalan que, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección.

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, incluyendo el proceso precitado; para tal efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concede disponibilidad presupuestal mediante el Certificación de Crédito Presupuestario N° 1250-2015 con la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2014-MDS, corresponde aprobar la modificatoria del PAC mediante Resolución de Gerencia Municipal, en tal sentido;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **DECIMO NOVENA MODIFICACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2015 aprobado por Resolución de Alcaldía Nro. 019-2014-MDS/A-GM de fecha 12 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Se dispone la **INCLUSIÓN** del siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva orientado a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA OFERTA DEPORTIVA Y ESPARCIMIENTO EN EL PUEBLO JOVEN 4 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA"** con un valor estimado de **S/. 45,250.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS**



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y San Martín s/n
Teléfono 435665
Arequipa - Perú

CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) siendo la fecha prevista de convocatoria Octubre del 2015.


ARTICULO TERCERO: SE DISPONE que la Gerencia de Administración deberá realizar la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, debiendo considerar la forma y sistematización del formato del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: SE DISPONE que la Sección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe), bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: El Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe), en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya sito en la Esquina Miguel Grau con San Martín S/N distrito de Socabaya (segundo piso), donde este puede ser revisado y/o adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTICULO SEXTO: SE DISPONE la notificación con la presente a la Gerencia de Administración y demás áreas correspondientes para su cumplimiento e implementación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

CPCC, Luis J. Rodríguez Pauca
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Gerencia de Administración
Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional